

**Procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 2009 (BORM del 25)
BAREMACION DE LOS ASPIRANTES**

Lista definitiva por orden alfabético

10/12/2009

Cuerpo: 9597 MAESTROS ADULTOS - PERSONAL LABORAL
Especialidad: PRI EDUCACION PRIMARIA ADULTOS
Tribunal: 01
Acceso: 1 y 2 - Turno Libre y de Reserva de minusvalía

Apellidos y Nombre	S	N.I.F.	Ac	T.Ap.1	T.Ap.2	T.Ap.3	Baremo	Ap.1.1	Ap.1.2	Ap.1.3	Ap.1.4	Ap.2.1	Ap.2.2	Ap.2.3	Ap.2.4	Ap.2.5	Ap.3.1	Ap.3.2	Ap.3.3
ABELLAN GARCIA, AMPARO		22458247N	1	2,3915	0,2000	0,0000	2,5915	2,3915	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000
AGUILAR AYALA, DOLORES		74337068X	1	4,1206	2,0000	0,0000	6,1206	2,5081	0,0000	1,6125	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
AGUIRRE CAMPOS, ENCARNACION		22931178V	1	4,3790	2,0000	0,0750	6,4540	2,3915	0,0000	1,9875	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0750	0,0000	0,0000
ALONSO LOPEZ, BASILISA CONCE		74343097J	1	5,2415	2,0000	0,1940	7,4355	2,3915	0,0000	2,8500	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,1940	0,0000	0,0000
AMOR NADAL, MARIA		22473429Z	1	5,6165	2,0000	0,0000	7,6165	2,3915	0,0000	3,2250	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
ARTERO MARTINEZ, SOLEDAD		22971506A	1	4,1040	2,0000	0,0000	6,1040	2,3915	0,0000	1,7125	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
BAENAS MARTINEZ, ANGELES MARIA		22940626N	1	4,7790	2,0000	0,1730	6,9520	2,3915	0,0000	2,3875	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,1730	0,0000	0,0000
BAEZA MEROÑO, SUSANA		77562776Z	1	2,8665	2,0000	0,0000	4,8665	2,3915	0,0000	0,4750	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
BALLESTA CERVANTES, CONCEPCION		27453076T	1	4,3665	2,0000	0,0000	6,3665	2,3915	0,0000	1,9750	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
BARQUERO CABALLERO, ISIDORA		48540116L	1	2,5790	2,0000	0,0000	4,5790	2,3915	0,0000	0,1875	0,0000	1,5000	0,0000	1,0000	0,0000	1,9000	0,0000	0,0000	0,0000
CAMACHO LOPEZ, JOSEFA		52806535F	1	3,5541	1,4000	0,0000	4,9541	2,9166	0,0000	0,6375	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000
CAMPOS MATEOS, JOSEFA		74422650D	1	3,8415	2,0000	0,0500	5,8915	2,3915	0,0000	1,4500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0500	0,0000	0,0000
CAMPUZANO MORENO, DOLORES		22429416T	1	3,5665	1,6000	0,0000	5,1665	2,3915	0,0000	1,1750	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000
CARRASCO LOPEZ, EVA MARIA		34791658H	1	2,8665	2,0000	0,0000	4,8665	2,3915	0,0000	0,4750	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
CELDRAN JIMENEZ, JUANA		22949437Z	1	4,3789	2,0000	0,3850	6,7639	2,5664	0,0000	1,8125	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,3850	0,0000	0,0000
CEREZO MARTINEZ, MARIA JOSEFA		48425054A	1	3,2040	2,0000	0,0000	5,2040	2,3915	0,0000	0,8125	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
CHOCANO BASTIDA, JUAN JOSE		22950903P	1	4,2290	2,0000	0,1100	6,3390	2,3915	0,0000	1,8375	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,1100	0,0000	0,0000
CONESA FUENTES, MARIA CARMEN		22974608T	1	4,3665	2,0000	0,1300	6,4965	2,3915	0,0000	1,9750	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,1300	0,0000	0,0000
DIAZ HERNANDEZ, MARIA CANDIDA		22950938C	1	4,2665	2,0000	0,0230	6,2895	2,3915	0,0000	1,8750	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0230	0,0000	0,0000
ESCOLAR VILLA, ANTONIA		22472071J	1	4,6040	2,0000	0,4100	7,0140	2,3915	0,0000	2,2125	0,0000	1,5000	1,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,4100	0,0000	0,0000
ESPIN HERNANDEZ, ISABEL BEGOÑA		34820950P	1	2,9915	2,0000	0,0000	4,9915	2,3915	0,0000	0,6000	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
FERNANDEZ HENAREJO GARCIA, ISABEL		22976069N	1	7,0000	2,0000	0,0000	9,0000	11,0830	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,6000	0,0000	0,0000	0,0000
GABALDON VILLALBA, MDOLORES		74346917S	1	3,8040	2,0000	0,0000	5,8040	2,3915	0,0000	1,4125	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GARCIA CANO, JUAN JOSE		23257500S	1	3,0123	2,0000	0,0000	5,0123	2,3915	0,0000	0,6125	0,0083	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GARCIA GARCIA, HERMINIA		23216616W	1	4,0290	2,0000	0,0000	6,0290	2,3915	0,0000	1,6375	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
GARCIA GIL, JOSE		27446141B	1	2,8663	2,0000	0,0000	4,8663	0,6413	0,0000	2,2250	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**Procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 2009 (BORM del 25)
BAREMACION DE LOS ASPIRANTES**

Lista definitiva por orden alfabético

10/12/2009

Cuerpo: 9597 MAESTROS ADULTOS - PERSONAL LABORAL
Especialidad: PRI EDUCACION PRIMARIA ADULTOS
Tribunal: 01
Acceso: 1 y 2 - Turno Libre y de Reserva de minusvalía

Apellidos y Nombre	S	N.I.F.	Ac	T.Ap.1	T.Ap.2	T.Ap.3	Baremo	Ap.1.1	Ap.1.2	Ap.1.3	Ap.1.4	Ap.2.1	Ap.2.2	Ap.2.3	Ap.2.4	Ap.2.5	Ap.3.1	Ap.3.2	Ap.3.3
GARCIA MEDINA, PEDRO JOSE		52803608R	1	3,3290	1,6000	0,1250	5,0540	2,3915	0,0000	0,9375	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,6000	0,1250	0,0000	0,0000
GARCIA PEREZ CASTEJON, JUANA		23218022M	1	4,1165	2,0000	0,0600	6,1765	2,3915	0,0000	1,7250	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	1,9000	0,0600	0,0000	0,0000
GARCIA ESCARABAJAL, ISABEL MARIA		23230731H	1	4,2915	2,0000	0,0500	6,3415	2,3915	0,0000	1,9000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0500	0,0000	0,0000
GOMEZ RODRIGUEZ, ESPERANZA		02833735C	1	4,4540	2,0000	0,0170	6,4710	2,3915	0,0000	2,0625	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,8000	0,0170	0,0000	0,0000
GOMEZ LUCAS, JUANA		74330748S	1	4,2165	2,0000	0,3000	6,5165	2,3915	0,0000	1,8250	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,3000	0,0000	0,0000
GONZALEZ GARRIDO, MDOLORES		22452869Q	1	4,0290	1,2000	0,0000	5,2290	2,3915	0,0000	1,6375	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,2000	0,0000	0,0000	0,0000
GONZALEZ MARTINEZ, MARIA JOSE		23216537S	1	4,9665	2,0000	0,0600	7,0265	2,3915	0,0000	2,5750	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0600	0,0000	0,0000
GONZALEZ RUIZ, M ELENA		26450268S	1	4,5790	2,0000	0,0230	6,6020	2,3915	0,0000	2,1875	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0230	0,0000	0,0000
HEREDIA ALBACETE, ANA MARIA		22964385N	1	4,1915	2,0000	0,0100	6,2015	2,3915	0,0000	1,8000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0100	0,0000	0,0000
HERNANDEZ GARCIA, DOLORES		73757449Z	1	4,2290	2,0000	0,0000	6,2290	2,3915	0,0000	1,8375	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
HERNANDEZ HERNANDEZ, ANA TERESA		22472526P	1	3,7915	2,0000	0,0000	5,7915	2,3915	0,0000	1,4000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
HERNANDEZ ROBLES, MARIA AZUCENA		27468211R	1	4,2290	2,0000	0,1600	6,3890	2,3915	0,0000	1,8375	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,1600	0,0000	0,0000
HERNANDEZ TURPIN, CRISTINA MARIA		34791728L	1	3,0040	2,0000	0,0000	5,0040	2,3915	0,0000	0,6125	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
HERNANDEZ SAEZ, MANUELA		22932183X	1	4,2372	2,0000	0,0000	6,2372	2,6247	0,0000	1,6125	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
HERNANZ MUÑOZ, EMILIA LUISA		22922115Q	1	4,2790	2,0000	0,0100	6,2890	2,3915	0,0000	1,8875	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0100	0,0000	0,0000
HERRERO BOTIA, M MAGDALENA		27462259Y	1	4,0165	1,4000	0,0000	5,4165	2,3915	0,0000	1,6250	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000
JIMENEZ INIESTA, ANA MARIA		22475007M	1	4,8540	2,0000	0,0000	6,8540	2,3915	0,0000	2,4625	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
JIMENEZ SANCHEZ, MARIA LUISA		74335766L	1	4,3915	2,0000	0,0000	6,3915	2,3915	0,0000	2,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
LAZARO HERNANDEZ, ANTONIO ANDRES		23009777W	1	2,9790	1,6000	0,0000	4,5790	2,3915	0,0000	0,5875	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	1,4000	0,0000	0,0000	0,0000
LIROLA PEREZ, FRANCISCA		22956205C	1	4,1040	2,0000	0,0250	6,1290	2,3915	0,0000	1,7125	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0250	0,0000	0,0000
LOPEZ FERNANDEZ, ESMERALDA		48426811N	1	2,9540	2,0000	0,0000	4,9540	2,3915	0,0000	0,5625	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
LOPEZ GOMEZ, ANTONIA		74427747T	1	4,1790	2,0000	0,0000	6,1790	2,3915	0,0000	1,7875	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,2000	0,0000	0,0000	0,0000
LORENTE VILCHES, ANTONIA MARIA		23219526Z	1	4,0915	2,0000	0,0000	6,0915	2,3915	0,0000	1,7000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
LORENTE LORENTE, MARIA CARMEN		29062105H	1	3,8415	2,0000	0,0370	5,8785	2,3915	0,0000	1,4500	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0370	0,0000	0,0000
LOZANO LUCAS, MARIA VICTORIA		22482757G	1	3,8790	2,0000	0,0000	5,8790	2,3915	0,0000	1,4875	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
LOZAR VAZQUEZ, JOSEFA		74325144T	1	4,1665	2,0000	0,0500	6,2165	2,3915	0,0000	1,7750	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0500	0,0000	0,0000

**Procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 2009 (BORM del 25)
BAREMACION DE LOS ASPIRANTES**

Lista definitiva por orden alfabético

10/12/2009

Cuerpo: 9597 MAESTROS ADULTOS - PERSONAL LABORAL
Especialidad: PRI EDUCACION PRIMARIA ADULTOS
Tribunal: 01
Acceso: 1 y 2 - Turno Libre y de Reserva de minusvalía

Apellidos y Nombre	S	N.I.F.	Ac	T.Ap.1	T.Ap.2	T.Ap.3	Baremo	Ap.1.1	Ap.1.2	Ap.1.3	Ap.1.4	Ap.2.1	Ap.2.2	Ap.2.3	Ap.2.4	Ap.2.5	Ap.3.1	Ap.3.2	Ap.3.3
MARIN BERMUDEZ, ANA MARIA		27426360X	1	7,0000	2,0000	0,0000	9,0000	2,3915	3,5000	1,1125	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,2000	1,2000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ AGUERA, MARIA		22944645Y	1	4,0915	2,0000	0,0000	6,0915	2,3915	0,0000	1,7000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ CANO, MJOSE		77500391M	1	4,2165	2,0000	0,0000	6,2165	2,3915	0,0000	1,8250	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ GOMEZ, CARMEN		34797914H	1	3,7665	2,0000	0,0000	5,7665	2,3915	0,0000	1,3750	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ INFANTE, MARIA PAZ		31407904R	1	4,2290	2,0000	0,0000	6,2290	2,3915	0,0000	1,8375	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCA		74329910M	1	3,2290	2,0000	0,0000	5,2290	2,3915	0,0000	0,8375	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTÍNEZ MORENO, M.GERTRUDIS EV		22934196E	1	4,7915	2,0000	0,0000	6,7915	2,3915	0,0000	2,4000	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	1,6000	0,0000	0,0000	0,0000
MARTINEZ NICOLAS, JOSEFA		22464125W	1	4,2790	2,0000	0,0760	6,3550	2,3915	0,0000	1,8875	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,8000	0,0760	0,0000	0,0000
MESEGUER CARBONELL, ALFONSA		74330491B	1	5,1915	2,0000	0,0000	7,1915	2,3915	0,0000	2,8000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MOLINA GARCIA, MCARMEN		22462393H	1	3,6540	2,0000	0,0000	5,6540	2,3915	0,0000	1,2625	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
MOLINA TORRES, ADELA MARIA		22456476N	1	4,4830	2,0000	0,0000	6,4830	2,6830	0,0000	1,8000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,6000	0,0000	0,0000	0,0000
MOYA CABALLERO, ASCENSION		74432619L	1	4,3290	2,0000	0,0000	6,3290	2,3915	0,0000	1,9375	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,4000	0,0000	0,0000	0,0000
MUÑOZ FERNANDEZ, AGUSTIN		22934660A	1	4,7665	2,0000	0,1730	6,9395	2,3915	0,0000	2,3750	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,1730	0,0000	0,0000
MUÑOZ FRANCO, JOSE		27454567L	1	3,2290	2,0000	0,1750	5,4040	2,3915	0,0000	0,8375	0,0000	1,0000	1,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,1750	0,0000	0,0000
NAVARRO RUIZ, ANTONIA		22436726L	1	4,6790	2,0000	0,2010	6,8800	2,3915	0,0000	2,2875	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,2010	0,0000	0,0000
OLIVA VIDAL, JUSTA		22472858H	1	4,5081	1,6000	0,0000	6,1081	2,5081	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,6000	0,0000	0,0000	0,0000
ORTEGA CONESA, ANTONIA		22948740F	1	6,5125	2,0000	0,0230	8,5355	4,9000	0,0000	1,6125	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0230	0,0000	0,0000
PAEZ FERNANDEZ, MARIA		74337375H	1	4,2165	2,0000	0,0000	6,2165	2,3915	0,0000	1,8250	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
PALACIOS MARTINEZ, MARIA EUGENIA		27430258K	1	5,2915	2,0000	0,0100	7,3015	2,3915	0,0000	2,9000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0100	0,0000	0,0000
PAÑOS PARDO, ENCARNACION		27430687J	1	3,2165	2,0000	0,0500	5,2665	2,3915	0,0000	0,8250	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,2000	0,0500	0,0000	0,0000
PEREZ LUJAN, MARIA CARMEN		22482818L	1	5,3915	2,0000	0,0000	7,3915	2,3915	0,0000	3,0000	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
POLO MOLINA, ANTONIA INMACU		74340355P	1	5,4790	2,0000	0,2360	7,7150	2,3915	0,0000	3,0875	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,4000	0,2360	0,0000	0,0000
PRIETO GARCIA, ANA MARIA		12357001K	1	3,5998	2,0000	0,0100	5,6098	2,4498	0,0000	1,1500	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0100	0,0000	0,0000
RIQUELME MARCO, ENCARNACION		27466826L	1	3,2790	1,8000	0,0000	5,0790	2,3915	0,0000	0,8875	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000
ROBLES LOPEZ, REMIGIA		74432188W	1	4,2040	2,0000	0,0000	6,2040	2,3915	0,0000	1,8125	0,0000	1,5000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
RODRIGO PARRA, ASUNCION		75215146V	1	4,3790	2,0000	0,0000	6,3790	2,3915	0,0000	1,9875	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**Procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 2009 (BORM del 25)
BAREMACION DE LOS ASPIRANTES**

Lista definitiva por orden alfabético

10/12/2009

Cuerpo: 9597 MAESTROS ADULTOS - PERSONAL LABORAL
Especialidad: PRI EDUCACION PRIMARIA ADULTOS
Tribunal: 01
Acceso: 1 y 2 - Turno Libre y de Reserva de minusvalía

Apellidos y Nombre	S	N.I.F.	Ac	T.Ap.1	T.Ap.2	T.Ap.3	Baremo	Ap.1.1	Ap.1.2	Ap.1.3	Ap.1.4	Ap.2.1	Ap.2.2	Ap.2.3	Ap.2.4	Ap.2.5	Ap.3.1	Ap.3.2	Ap.3.3
RODRIGUEZ GARCIA, CONCEPCION		27471259J	1	4,3082	2,0000	0,1500	6,4582	3,0332	0,0000	1,2750	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,1500	0,0000	0,0000
RODRIGUEZ GONZALEZ, LUCIA		23220590C	1	4,1790	2,0000	0,1000	6,2790	2,3915	0,0000	1,7875	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,1000	0,0000	0,0000
RODRIGUEZ IZQUIERDO, MARIA		74182129E	1	4,0454	2,0000	0,0000	6,0454	2,3915	0,0000	1,5875	0,0664	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
RODRIGUEZ MARTINEZ, DOLORES		22436673N	1	3,7790	1,0000	0,0000	4,7790	2,3915	0,0000	1,3875	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000
RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSEFA		74331508Q	1	5,0165	2,0000	0,0000	7,0165	3,0915	0,0000	1,9250	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
ROGEL HERNANDEZ, M ANTONIA		22459463D	1	4,6788	2,0000	0,0000	6,6788	2,7413	0,0000	1,9375	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
RUIZ GINER, JOSE		23253946A	1	3,2915	2,0000	0,0500	5,3415	2,3915	0,0000	0,9000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0500	0,0000	0,0000
RUIZ MARTINEZ, FRANCISCA ISAB		34797431H	1	3,9915	2,0000	0,0000	5,9915	3,0915	0,0000	0,9000	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
RUIZ MARTINEZ, ROSARIO		77513586K	1	3,7290	2,0000	0,0000	5,7290	2,3915	0,0000	1,3375	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,2000	1,4000	0,0000	0,0000	0,0000
RUIZ SATURNO, M DEL CARMEN		22544602W	1	4,2540	2,0000	0,0000	6,2540	2,3915	0,0000	1,8625	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000
RUIZ VIVANCOS, MCARMEN		22939145A	1	3,1415	2,0000	0,0000	5,1415	2,3915	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SANCHEZ EGEA, LAURA		23271761Q	1	3,0040	2,0000	0,0000	5,0040	2,3915	0,0000	0,6125	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SANCHEZ FERNANDEZ, FLORA		74337119S	1	3,8040	2,0000	0,0000	5,8040	2,3915	0,0000	1,4125	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SANCHEZ GALLEGO, JUANA MARIA		23223595N	1	5,0040	2,0000	0,0600	7,0640	2,3915	0,0000	2,6125	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0600	0,0000	0,0000
SANCHEZ MONTEJANO, DIMAS		52812210R	1	4,0790	2,0000	0,0000	6,0790	2,3915	0,0000	1,6875	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SANCHEZ MUÑOZ, FRANCISCO JOSE		22450533A	1	5,3666	2,0000	0,0810	7,4476	3,6166	0,0000	1,7500	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0810	0,0000	0,0000
SANCHEZ PEREZ, ANDREA		23222988A	1	3,9165	2,0000	0,4100	6,3265	2,3915	0,0000	1,5250	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,9000	0,4100	0,0000	0,0000
SANCHEZ VELASCO, JOSE		27425505Y	1	4,3290	2,0000	0,0000	6,3290	2,3915	0,0000	1,9375	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SARABIA EGEA, MARIA		74325130D	1	3,7915	2,0000	0,0000	5,7915	2,3915	0,0000	1,4000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,8000	0,0000	0,0000	0,0000
SEGURA LUCAS, DOMINGO		23213142R	1	5,9332	2,0000	0,5000	8,4332	3,0332	0,0000	2,9000	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,5000	0,0000	0,0000
SEGURA PADILLA, MILAGROS		22921688A	1	4,7165	2,0000	0,0000	6,7165	2,3915	0,0000	2,3250	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
SERRANO MARTINEZ, JOSEFA MARIA		22940852P	1	2,8915	2,0000	0,0000	4,8915	2,3915	0,0000	0,5000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
TALAVERA GOMEZ, MARIA DOLORES		52813865T	1	4,0915	2,0000	0,0000	6,0915	2,3915	0,0000	1,7000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,4000	0,0000	0,0000	0,0000
TURPIN CANO, FUENSANTA		29041435W	1	4,1790	2,0000	0,0000	6,1790	2,3915	0,0000	1,7875	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,8000	0,0000	0,0000	0,0000
VICENTE ORTIZ, ALFONSA		74325070H	1	3,9290	2,0000	0,0000	5,9290	2,3915	0,0000	1,5375	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000
VILLA RUBIO, CAYETANA		74331806S	1	4,3415	2,0000	0,1500	6,4915	2,3915	0,0000	1,9500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	0,1500	0,0000	0,0000

Procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 2009 (BORM del 25)
BAREMACION DE LOS ASPIRANTES

Lista definitiva por orden alfabético

10/12/2009

Cuerpo: 9597 MAESTROS ADULTOS - PERSONAL LABORAL
Especialidad: PRI EDUCACION PRIMARIA ADULTOS
Tribunal: 01
Acceso: 1 y 2 - Turno Libre y de Reserva de minusvalía

Apellidos y Nombre	S	N.I.F.	Ac	T.Ap.1	T.Ap.2	T.Ap.3	Baremo	Ap.1.1	Ap.1.2	Ap.1.3	Ap.1.4	Ap.2.1	Ap.2.2	Ap.2.3	Ap.2.4	Ap.2.5	Ap.3.1	Ap.3.2	Ap.3.3
--------------------	---	--------	----	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

VºBº El/La Presidente/a,

El/La Secretario/a,

Fdo.: MIRANDA MARTINEZ, M JESUS

Fdo.: MARIN CANO, M. ANGUSTIAS

ANEXO I
RECLAMACIONES DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
22931178V	AGUIRRE CAMPOS, ENCARNACIÓN	3.1.3: Según consta en la diligencia de homologación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo: <i>“para que conste se expide la presente acreditación, que para su validez forma parte inseparable del certificado emitido por la citada institución”</i> . Por tanto, no se ha valorado la coordinación del curso por carecer del certificado emitido por la institución colaboradora.
48540116L	BARQUERO CABALLERO, ISIDORA	2.5: Según lo dispuesto en el primer párrafo de las notas al subapartado 2.5 (formación permanente) del anexo VIII de la Orden de convocatoria: <i>“Se entiende por actividades de formación permanente del profesorado, las contempladas en el Capítulo IV (Modalidades y características de las actividades de formación) de la Orden de 13 de junio de 2005 (BORM de 22 de junio de 2005)”</i> . Por tanto, no es posible valorar las actividades de formación que no están contempladas en dicha Orden.
22472071J	ESCOLAR VILLA, ANTONIA	Según lo dispuesto en el segundo párrafo de las notas al apartado I (experiencia docente previa) del anexo VIII de la Orden de convocatoria: <i>“Sólo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena la función pública docente”</i> . Por tanto, no es posible valorar la experiencia en la enseñanza universitaria, ya que en dicha disposición adicional no se hace referencia a dicha enseñanza.
27446141B	GARCÍA GIL, JOSÉ	1.1: La experiencia docente prestada a través de los ayuntamientos se valora en el apartado 1.3 (otros centros), por no tratarse de centros públicos. Según lo dispuesto en la nota del apartado I del anexo VIII de la Orden de convocatoria, se entiende por centros públicos, los centros a los que se refiere el capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas, y no así, aquéllos que dependen de los ayuntamientos u otras entidades de derecho público.
26450268S	GONZÁLEZ RUIZ, M ^a ELENA	3.1.1: Según los criterios adoptados por el tribunal, la asignación de puntuación de este subapartado (publicaciones de carácter científico o didáctico), es correcta, al haberse establecido que la puntuación por cada libro es de 0,300 dividido entre el número de autores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
22964385N	HEREDIA ALBACETE, ANA MARÍA	<p>1.1: La experiencia docente prestada a través de los ayuntamientos se valora en el apartado 1.3 (otros centros), por no tratarse de centros públicos. Según lo dispuesto en la nota del apartado I del anexo VIII de la Orden de convocatoria, se entiende por centros públicos, los centros a los que se refiere el capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas, y no así, aquéllos que dependan de los ayuntamientos u otras entidades de derecho público.</p> <p>3.2: En este apartado se valora la superación de la fase de oposición de cualquier especialidad de los cuerpos docentes. Por tanto, no es posible valorar la superación de oposiciones a cuerpos distintos a los docentes.</p>
74335766L	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, M ^a LUISA	<p>1.3: Según lo dispuesto en el artículo 26 del <i>Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social (BOE de 25 de enero de 1996)</i>, el grupo de cotización correspondiente a los maestros o antiguos profesores de educación general básica, es el nº 2: “<i>Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados</i>”.</p> <p>Por tanto, no es posible valorar en el subapartado 1.3 los períodos correspondientes a grupos de cotización distintos al nº 2 que figuran en el informe de vida laboral que aportó el aspirante (23 de marzo de 1989 al 30 de junio de 1989).</p>
22956205C	LIROLA PÉREZ, FRANCISCA	<p>1.1: La experiencia docente prestada a través de los ayuntamientos se valora en el apartado 1.3 (otros centros), por no tratarse de centros públicos. Según lo dispuesto en la nota del apartado I del anexo VIII de la Orden de convocatoria, se entiende por centros públicos, los centros a los que se refiere el capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas, y no así, aquéllos que dependan de los ayuntamientos u otras entidades de derecho público.</p> <p>3.2: En este apartado se valora la superación de la fase de oposición de cualquier especialidad de los cuerpos docentes. Por tanto, no es posible valorar la superación de oposiciones a cuerpos distintos a los docentes.</p>
29062105H	LORENTE LORENTE, M ^a CARMEN	<p>3.1.1: Según los criterios adoptados por el tribunal, la asignación de puntuación de este subapartado (publicaciones de carácter científico o didáctico), es correcta, al haberse establecido que la puntuación por cada libro es de 0,300 dividido entre el número de autores.</p>

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
74325144T	LOZAR VÁZQUEZ, JOSEFA	El período comprendido entre el 1 de noviembre de 1988 hasta el 30 de mayo de 1989 no figura en el informe de vida laboral.
27454567L	MUÑOZ FRANCO, JOSÉ	<p>1.1: La experiencia docente prestada a través de los ayuntamientos se valora en el apartado 1.3 (otros centros), por no tratarse de centros públicos. Según lo dispuesto en la nota del apartado I del anexo VIII de la Orden de convocatoria, se entiende por centros públicos, los centros a los que se refiere el capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas, y no así, aquéllos que dependan de los ayuntamientos u otras entidades de derecho público.</p> <p>3.1.3: Según lo dispuesto en el primer párrafo de las notas al subapartado 3.1.3 del anexo VIII de la Orden de convocatoria: <i>“Se entiende por actividades de formación permanente del profesorado, las contempladas en el Capítulo IV (Modalidades y características de las actividades de formación) de la Orden de 13 de junio de 2005 (BORM de 22 de junio de 2005)”</i>.</p> <p>Por tanto, no es posible valorar la coordinación, impartición o dirección de actividades de formación que no están contempladas en dicha Orden.</p>
22472858H	OLIVA VIDAL, JUSTA	<p>2.5: Según lo dispuesto en el primer párrafo de las notas al subapartado 2.5 (formación permanente) del anexo VIII de la Orden de convocatoria: <i>“Se entiende por actividades de formación permanente del profesorado, las contempladas en el Capítulo IV (Modalidades y características de las actividades de formación) de la Orden de 13 de junio de 2005 (BORM de 22 de junio de 2005)”</i>.</p> <p>Por tanto, no es posible valorar las actividades de formación que no están contempladas en dicha Orden.</p>
27430687J	PAÑOS PARDO, ENCARNACIÓN	<p>1.3: Según lo dispuesto en el artículo 26 del <i>Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social (BOE de 25 de enero de 1996)</i>, el grupo de cotización correspondiente a los maestros o antiguos profesores de educación general básica, es el nº 2: <i>“Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados”</i>.</p> <p>Por tanto, no es posible valorar en el subapartado 1.3 los períodos correspondientes a grupos de cotización distintos al nº 2 que figuran en el informe de vida laboral que aportó el aspirante.</p> <p>2.5: La puntuación máxima del apartado 2 son 2 puntos, por lo que no es posible obtener una puntuación superior en ninguno de sus subapartados.</p>

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
75215146V	RODRIGO PARRA, ASUNCIÓN	<p>En el subapartado 1.3 se valora la experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros. Según lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la <i>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo): La función pública docente se ordena en los siguientes cuerpos: a) El cuerpo de maestros, que desempeñará sus funciones en la educación infantil y primaria.</i></p> <p>Por tanto, la experiencia docente en el nivel educativo de educación infantil se valora en el subapartado 1.3, por tratarse de un nivel impartido por el cuerpo de maestros, que es al que opta el aspirante.</p>
22459463D	ROGEL HERNÁNDEZ, M ^a ANTONIA	<p>1.1: La experiencia docente prestada a través de los ayuntamientos se valora en el apartado 1.3 (otros centros), por no tratarse de centros públicos. Según lo dispuesto en la nota del apartado I del anexo VIII de la Orden de convocatoria, se entiende por centros públicos, los centros a los que se refiere el capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas, y no así, aquéllos que dependan de los ayuntamientos u otras entidades de derecho público.</p> <p>3.2: En este apartado se valora la superación de la fase de oposición de cualquier especialidad de los cuerpos docentes. Por tanto, no es posible valorar la superación de oposiciones a cuerpos distintos a los docentes.</p>
34797431H	RUIZ MARTÍNEZ, FRANCISCA ISABEL	<p>3.1.3: Según lo dispuesto en el primer párrafo de las notas al subapartado 3.1.3 del anexo VIII de la Orden de convocatoria: <i>“Se entiende por actividades de formación permanente del profesorado, las contempladas en el Capítulo IV (Modalidades y características de las actividades de formación) de la Orden de 13 de junio de 2005 (BORM de 22 de junio de 2005)”</i>.</p> <p>Por tanto, no es posible valorar la coordinación, impartición o dirección de actividades de formación que no están contempladas en dicha Orden.</p>

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
22939145A	RUIZ VIVANCOS, M ^a CARMEN	<p>1.3: Según lo dispuesto en el artículo 26 del <i>Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social (BOE de 25 de enero de 1996)</i>, el grupo de cotización correspondiente a los maestros o antiguos profesores de educación general básica, es el nº 2: “<i>Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados</i>”.</p> <p>Por tanto, no es posible valorar en el subapartado 1.3 los períodos correspondientes a grupos de cotización distintos al nº 2 que figuran en el informe de vida laboral que aportó el aspirante.</p> <p>2.3.1: Los cursos de formación permanente son valorados en el apartado 2.5. El curso de especialización en educación infantil se ha valorado en este apartado, ya que no se trata de una titulación de primer ciclo.</p> <p>2.1: La puntuación obtenida en su expediente académico es inferior a 6 puntos. Por tanto, este apartado aparece sin puntuación.</p>
22450533A	SÁNCHEZ MUÑOZ, FRANCISCO JOSÉ	<p>1.1: La experiencia docente prestada a través de los ayuntamientos se valora en el apartado 1.3 (otros centros), por no tratarse de centros públicos. Según lo dispuesto en la nota del apartado I del anexo VIII de la Orden de convocatoria, se entiende por centros públicos, los centros a los que se refiere el capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas, y no así, aquéllos que dependan de los ayuntamientos u otras entidades de derecho público.</p> <p>3.1.2: En el artículo de prensa presentado no queda suficientemente acreditado que el interesado sea el autor del mismo.</p>
23213142R	SEGURA LUCAS, DOMINGO	<p>3.1.1: No se han valorado las publicaciones en las que no figura el nombre del autor, ni aquéllas de las que no se ha presentado el ejemplar publicado.</p> <p>3.1.3: Según lo dispuesto en el primer párrafo de las notas al subapartado 3.1.3 del anexo VIII de la Orden de convocatoria: “<i>Se entiende por actividades de formación permanente del profesorado, las contempladas en el Capítulo IV (Modalidades y características de las actividades de formación) de la Orden de 13 de junio de 2005 (BORM de 22 de junio de 2005)</i>”.</p> <p>Por tanto, no es posible valorar la coordinación, impartición o dirección de actividades de formación que no están contempladas en dicha Orden.</p>

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
22940852P	SERRANO MARTÍNEZ, JOSEFA M ^a	<p>1.3: Según lo dispuesto en el artículo 26 del <i>Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social (BOE de 25 de enero de 1996)</i>, el grupo de cotización correspondiente a los maestros o antiguos profesores de educación general básica, es el nº 2: <i>“Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados”</i>.</p> <p>Por tanto, no es posible valorar en el subapartado 1.3 los períodos correspondientes a grupos de cotización distintos al nº 2 que figuran en el informe de vida laboral que aportó el aspirante.</p> <p>2.3.1: Los cursos de formación permanente son valorados en el apartado 2.5. El curso de especialización en educación infantil se ha valorado en este apartado, ya que no se trata de una titulación de primer ciclo.</p>

ANEXO II

MODIFICACIONES DE OFICIO DE LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES ASIGNADAS, AL HABERSE OBSERVADO ERRORES MATERIALES, DE HECHO O ARITMÉTICOS.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
52803608R	GARCÍA MEDINA, PEDRO JOSÉ	En el apartado 2.5 se le había valorado la coordinación de un curso de formación de 50 horas, que debe valorarse en el apartado 3.1.3
29062105H	LORENTE LORENTE, M ^a CARMEN	<p>La suma de los períodos valorables en el subapartado 1.3 supone 9 años y 3 meses, y no 9 años y 8 meses como figuraba en la resolución provisional, ya que el grupo de cotización del período comprendido entre el 23 de diciembre de 1991 al 22 de junio 1992, que figura en el informe de vida laboral, es el 03.</p> <p>Según lo dispuesto en el artículo 26 del <i>Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social (BOE de 25 de enero de 1996)</i>, el grupo de cotización correspondiente a los maestros o antiguos profesores de educación general básica, es el nº 2: “<i>Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados</i>”.</p> <p>Por tanto, no es posible valorar en el subapartado 1.3 los períodos correspondientes a grupos de cotización distintos al nº 2 que figuran en el informe de vida laboral que aportó el aspirante.</p>

Asimismo, se ha procedido a corregir la puntuación del subapartado 2.5 de los siguientes aspirantes, ya que la puntuación máxima del apartado 2 (Formación Académica y Permanente) es de 2 puntos. Por tanto ninguno de sus subapartados puede exceder de dicha puntuación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
22473429Z	AMOR NADAL, MARÍA
22940626N	BAENAS MARTÍNEZ, ÁNGELES M ^a
74562776Z	BAEZA MEROÑO, SUSANA
34791658H	CARRASCO LÓPEZ, EVA M ^a
22949437Z	CELDRÁN JIMÉNEZ, JUANA
22950903P	CHOCANO BASTIDA, JUAN JOSÉ

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
22950938C	DÍAZ HERNÁNDEZ, M ^a CÁNDIDA
34820950P	ESPÍN HERNÁNDEZ, ISABEL BEGOÑA
23257500S	GARCÍA CANO, JUAN JOSÉ
23216616W	GARCÍA GARCÍA, HERMINIA
26450268S	GONZÁLEZ RUIZ, M ^a ELENA
22964385N	HEREDIA ALBACETE, ANA MARÍA
27468211R	HERNÁNDEZ ROBLES, M ^a AZUCENA
22475007M	JIMÉNEZ INIESTA, ANA MARÍA
22944645Y	MARTÍNEZ AGÜERA, MARÍA
77500391M	MARTÍNEZ CANO, MARÍA JOSÉ
74329910M	MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCA
22436726L	NAVARRO RUIZ, ANTONIA
22482818L	PÉREZ LUJÁN, M ^a CARMEN
23220590C	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, LUCÍA
23233946A	RUIZ GINER, JOSÉ
23271761Q	SÁNCHEZ EGEA, LAURA
74337119S	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FLORA
23213142R	SEGURA LUCAS, DOMINGO
22940852P	SERRANO MARTÍNEZ, JOSEFA M ^a
74325070H	VICENTE ORTIZ, ALFONSA